

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**10558** *Anuncio de la notaría de don Javier-Pablo Monforte Albalat, de Paiporta (Valencia), sobre subasta notarial.*

Yo, Javier-Pablo Monforte Albalat, Notario del Ilustre Colegio de Valencia con residencia en Paiporta.

Hago constar: Que en esta notaría, sita en la plaza Mayor, número 4, puerta 2, de Paiporta, se lleva a cabo la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada.

Vivienda plurifamiliar entre medianeras, sita Massanassa, calle Ausias March, número trece.

Consta de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera y corona la edificación el casetón de la caja de escaleras y la terraza transitable.

La planta baja está destinada a garaje con acceso independiente al mismo desde la calle de situación y desde el zaguán de acceso a las plantas situado el mismo a la derecha y con acceso por la calle de su situación. Comprende una superficie útil de ciento sesenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento noventa y seis metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados.

La planta primera, está destinada a vivienda, con las dependencias propias para habitarla y a la que se accede a través de la escalera interior de la edificación. En su parte delantera y trasera existe una terraza así como en su parte centro izquierda existe un patio interior de luces transitable en esta planta. Tiene una superficie útil de ciento tres metros cincuenta decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

La planta segunda esta igualmente destinada a vivienda, con las dependencias propias para habitarla y a la que se accede a través de la escalera interior de la edificación. En su parte delantera existe una terraza. Tiene una superficie útil de ciento seis metros cuarenta decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

La planta tercera esta igualmente destinada a vivienda, con las dependencias propias para habitarla y a la que se accede a través de la escalera interior de la edificación. En su parte delantera existe una terraza. Tiene una superficie útil de ciento seis metros cuarenta decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros diecisiete decímetros cuadrados.

El casetón que corona la edificación tiene una superficie útil de cinco metros veinte decímetros cuadrados y construida de quince metros setenta y cinco decímetros cuadrados.

Todas las plantas están comunicadas mediante escalera que arranca desde la planta baja del edificio y con acceso independiente a cada una de ellas por dicha escalera, acceso independiente desde la calle de situación.

Lo construido tiene una superficie total de seiscientos treinta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados y la útil total de cuatrocientos ochenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados. La edificación ocupa la totalidad del solar en el que se integra.

Linda: por la derecha entrando, casa de José Casañ Candel; por la izquierda, la de Vicente Ramón Fuertes; y por espaldas camino de cultivo, el riego en medio.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent número dos, al tomo 2.999, libro 181 de Massanassa, folio 120, finca número 1.964, inscripción 15.<sup>a</sup>

Valor de tasación a efectos de subasta: doscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos (289.276,54 €).

En la notaría tendrá lugar, mediante una única subasta el día nueve de mayo de dos mil trece, a las doce horas, siendo el tipo base el de doscientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis euros y cincuenta y cuatro céntimos. No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quién presente la mejor postura.

Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por cien del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante.

Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quién haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos la cantidad reclamada por todos los conceptos.

Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación.

Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el párrafo anterior, se estará en lo previsto en el artículo 236 n del Reglamento Hipotecario.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente, a la subasta en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Paiporta, 5 de marzo de 2013.- El Notario, Javier-Pablo Monforte Albalat.

ID: A130012837-1